

PERMISO DE CONSTRUCCION.

Documento expedido por el Ayuntamiento en donde se autoriza a los propietarios poseedores o personas morales según sea el caso para construir, ampliar, reparar o demoler una edificación o instalación **hasta de 60 m2.**

Unidad administrativa: Dirección de Obras, Ordenamiento Territorial y Servicios Municipales.

Departamento: Departamento de Ventanilla Única.

Costo: Sujeto a tabulador.

Vigencia: 180 Días naturales.

Requisitos:

1. Solicitud dirigida al Director de Obras, Ordenamiento Territorial y Servicios Municipales. (M.A.C. Edgar Esquina Rosales).
2. Copia de la escritura de la propiedad o constancia notarial
3. Copia de la credencial de elector del o los propietarios y del solicitante
4. Copia de la constancia de alineamiento y asignación de numero oficial vigente
5. Un plano original y copia en escala legible que contenga:
 - a) Planta arquitectónica, localización con cotas, corte, fachada, baños y cocinas amueblados.
 - b) Para ampliación en planta alta, anexar planta de cimentación y detalles estructurales (zapatas, castillos, etc.)
6. Boleta predial al corriente de pago
7. Permiso de construcción anterior en caso necesario
8. Copia de factibilidad de uso de suelo vigente.
9. En caso de no ser el propietario deberá de presentar copia del INE del apoderado y carta poder simple.

Atención digital en el correo: obraspublicas@huimanguillo.gob.mx.

Atención vía WhatsApp al número: 917-113-88-05.

Métodos de pago aceptados: Transferencias bancarias. Correspondiente al año fiscal vigente.

Número de cuenta: 0126104088.

Cable interbancaria: 012790001261040089.